EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAJICÁ S.A. E.S.P

RESOLUCIÓN No. 019
(ENERO 14 DE 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAJICÁ S.A E.S.P. PARA EL AÑO 2022 Y SE DESIGNA EL RESPONSABLE DE SU CONTROL"

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAJICÁ S.A E.S.P. en uso de sus atribuciones legales, consignadas en los estatutos sociales de la empresa y,

CONSIDERANDO:

Que, la presente resolución define la adopción del Plan Anual de adquisiciones de la empresa EPC S.A. ESP para efecto de sostener la cobertura de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Cajicá y mejorar la atención a suscriptores y usuarios de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAJICÁ S.A. ESP.

Que, el presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia 2022 de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P. fue aprobado por Junta Directiva mediante acta número 245, Acuerdo JDEPC-029 del 20 de diciembre del año 2021.

Por lo anterior, la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAJICÁ S.A. ESP, requiere implementar y adecuar El Plan Anual de Adquisiciones tanto para su funcionamiento como para las gestiones de inversión que requiera la sostenibilidad de los servicios públicos domiciliarios operados en el Municipio de Cajicá.

Que, en el ejercicio de la operación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo por parte de la EPC S.A ESP en el Municipio de Cajicá, se presentan necesidades imprevistas, inaplazables e imprescindibles, que por su urgencia y cuantía no pueden ser solucionadas inmediatamente, y por ello es necesario mantener un mecanismo correcto que responda a esas necesidades económicas concretas, tales como el uso de recursos que deben ser ajustados y por ello el presente Plan Anual de Adquisiciones será ajustado a fin de cumplir con los objetivos de atención, mejoramiento y sostenibilidad de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en el Municipio de Cajicá.

RESPONSABLE	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Profesional Universitario Sistemas	Rafael Pachón Calderón	
Revisó	Profesional universitaria DAC	Mónica Alejandra Jiménez	
Aprobó	Directora administrativa y comercial	July Johanna González Molina	

Los firmantes, manifestamos expresamente que se ha elaborado, revisado y aprobado el presente documento administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones, constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

Que, es necesario facilitar a la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A ESP una herramienta adecuada para el ejercicio de sus actividades que causan gastos que permite gestionar la operación de los servicios públicos domiciliarios bajo el régimen de la ley 142 de 1994 y demás normas complementarias, así como facilitar sus responsabilidades comerciales apropiadas para maximizar sus beneficios frente a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Cajicá.

Que, la presente resolución define los rubros generales del Plan Anual de Adquisiciones conforme a las indicaciones dadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública y su plataforma SECOP y autoriza a la Directora Administrativa y Comercial para el control y manejo relacionado con dicho plan para la vigencia 2022.

Que, el Plan Anual de Adquisiciones es un recurso constituido discrecionalmente para cubrir de manera general los gastos de inversión y gastos funcionales para la operación de los servicios públicos de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAJICÁ S.A. ESP en el Municipio de Cajicá y que por su naturaleza permite el trámite regular de todos los gastos autorizados por presupuesto.

En mérito de lo anterior:

RESUELVE

***ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAJICÁ S.A. ESP para vigencia fiscal del año 2022, el cual tiene un valor estimado en la suma de **DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($ 17,147'244,514)** el cual hace parte integral de la presente resolución.*

***ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar el seguimiento y control del Plan Anual de Adquisiciones para funcionamiento e inversión a la Directora Administrativa y Comercial de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAJICÁ S.A. ESP.*

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

HUGO ALEJANDRO RODRIGUEZ HERRERA
Gerente
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAJICÁ S.A. ESP

RESPONSABLE	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Profesional Universitario Sistemas	Rafael Pachón Calderón	
Revisó	Profesional universitaria DAC	Mónica Alejandra Jiménez	
Aprobó	Directora administrativa y comercial	July Johanna González Molina	

Los firmantes, manifestamos expresamente que se ha elaborado, revisado y aprobado el presente documento administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones, constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.